



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA FALTA DE
LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS PÚBLICAS Y
SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO
REGIONAL DE AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. LUCY PAOLA CASTRO ROMANÍ

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2017**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

.....
Dr. CPCC. LUIS ALBERTO TORRES GRACIA
Presidente

.....
Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA
Secretario

.....
Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Miembro

.....
Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios quien ha llenado mi vida de bendiciones en todo este tiempo, a él que con su infinito amor me ha dado la sabiduría suficiente para culminar mi carrera universitaria.

A la universidad y maestros de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH, quienes impartieron sus conocimientos y experiencias y lograron sembrar en mi persona, conocimientos para que más tarde los vea aplicados en esta meta lograda.

A mi asesor Mgtr. CPCC. **Uldarico Pillada Esquivel**, por compartir sus conocimientos, experiencia profesional y apoyo incondicional durante la realización del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a él he logrado ser una mejor persona y así haber concluido mi carrera.

A mi padre Otto porque él es la razón de mi vida, por sus consejos, por estar siempre a mi lado brindándome su inmenso apoyo incondicional, todo lo que soy es gracias a él.

A mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Resumen

La presente investigación pertenece a la línea de investigación Mecanismos de control – Auditoría, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominado: Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016, el problema es el siguiente: ¿De qué manera la Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general Determinar que la Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en la elaboración del Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Para conseguir el objetivo planteado se ha propuesto los siguientes objetivos específicos: Determinar que la auditoria de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes en la liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Determinar que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Describir que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 93% de los encuestados consideran que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Palabras claves: Auditoria, Cumplimiento, Financiero, Obras.

Abstract

The present investigation belongs to the line of investigation Mechanisms of control - Audit, of the Faculty of Accounting, Financial and Administrative Sciences, of the Catholic University Los Angeles Chimbote called: Audit of Compliance to the Lack of Financial Liquidation of Public Works and its Incidence In the Statement of Financial Situation in the Management of the Regional Government of Ayacucho, 2016, the problem is as follows: How does the Audit of Compliance to the Lack of Financial Liquidation of Public Works generate an impact on the Statement of Financial Position in the Management of the Regional Government of Ayacucho? To answer the problem, the following general objective has been established: Determine that the Audit of Compliance to the Lack of Financial Liquidation of Public Works generates an impact on the preparation of the Financial Situation Statement in the Regional Government of Ayacucho. To achieve the stated objective, the following specific objectives have been proposed: Determine that the compliance audit will improve the existing deficiencies in the financial settlement of the Regional Government of Ayacucho. Determine that the result through the recommendations of the compliance audit reports will improve the existing deficiencies elaboration of the financial statements of the Regional Government of Ayacucho. Describe that the audit of compliance with incidence in the financial settlement show the execution of expenses according to the analytical budget approved by the management of the Regional Government of Ayacucho. The modality used in the research is the qualitative documentary descriptive review of the case through the collection of information from sources such as: texts, theses, works, articles, etc. The research topic has the following results: According to the chart and graph 1, 90% of the respondents believe that the compliance audit will improve the lack of financial settlement of the Regional Government of Ayacucho. According to the chart and graph 2, 93% of the respondents believe that the result through the recommendations of the compliance audit reports will improve the existing deficiencies elaboration of the financial statements of the Regional Government of Ayacucho.

Keywords: Audit, Compliance, Financial, Works.

Contenido

Contenido	
Hoja de Firma del Jurado y Asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vi
Índice de gráficos y cuadros.	viii
Índice de Cuadros	viii
Índice de Gráficos	ix
I. Introducción.....	1
II Revisión de la Literatura.	3
Antecedentes	3
Bases teóricas de la investigación.....	13
III. Hipótesis	39
IV. Metodología.....	39
4.1. Diseño de la investigación	39
4.2. Población y muestra.....	40
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	41
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
4.5. Plan de análisis.....	43
4.6 Matriz de consistencia	44
4.7 Principios éticos	46
V. Resultados	47
5.1. Resultados.....	47
5.2. Análisis de los resultados.....	59
V. Conclusiones	63
Recomendaciones	64
Aspectos complementarios	65
Bibliografía	65

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Cuadros

cuadro 1 Cree usted que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho	53
cuadro 2 Cree usted que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho	54
cuadro 3 Para usted la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho.....	55
cuadro 4 Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras	56
cuadro 5 Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera	57
cuadro 6 Para usted cuál es la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho	58
cuadro 7 Para usted cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho	59

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Cree usted que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho	53
Gráfico 2 Cree usted que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho	54
Gráfico 3 Para usted la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho.....	55
Gráfico 4 Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras	56
Gráfico 5 Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera	57
Gráfico 6 Para usted cuál es la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho	58
Gráfico 7 Para usted cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho	59

I. Introducción

El tema de investigación denominado: **Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016**, Este tema obedece a que la liquidación técnica – financiera, es un problema que genera las instituciones públicas por diversos motivos no se efectúan las liquidaciones en su oportunidad y muchos de ellos hasta la fecha pendientes de liquidación a pesar de los años transcurridos los mismos que inciden en los Estados Financieros al no presentar razonablemente su situación financiera, desde luego la opinión a los estados financieros no será razonable y las causas son diversas como son la falta de información financiera contable, la falta de conocimiento del personal encargado de las liquidaciones, faltantes y sobrantes de bienes y el objetivo del presente trabajo de investigación es sugerir alternativas de mejora para efectuar liquidaciones financieras eficientes y oportunas.

El presente trabajo consta del planteamiento del problema, caracterización del problema, enunciado del problema, objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, el marco teórico y conceptual, la hipótesis, la metodología de la investigación, universo y muestra, matriz de consistencia, bibliografía y los anexos correspondientes.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿De qué manera la Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

Para dar respuesta al problema identificado, se ha propuesto el siguiente objetivo general:

Determinar que la Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en la elaboración del Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Determinar que la auditoria de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes en la liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.
- ✓ Determinar que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho
- ✓ Describir que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho.

El presente proyecto de Investigación se justifica por: No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016, por tanto, se justifica la ejecución del presente trabajo de investigación.

El presente trabajo de investigación denominado: Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016, es factible de ser investigado porque el investigador tiene a su favor los factores: niveles de conocimiento, acceso de información, motivación y asesor de investigación.

El método de investigación que se aplicará será cualitativo, descriptivo, bibliográfico y documental, además se utilizará el correlacional. La población estará conformada por 400 personas entre funcionarios y Servidores de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho y la muestra estará conformada por 30 personas entre funcionarios y servidores de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. (9 funcionarios, 15 profesionales y 6 técnicos, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple.

II Revisión de la Literatura.

Antecedentes

El tema de investigación denominado: **Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016** hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio y son los siguientes:

Local

Enríquez (2016), en su tesis: “Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Objetivo específico 1).
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones”; el 17% opina que la causa se debe al “Desconocimiento”; el 23 % opina que la causa es la “Falta de Información documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7% de los encuestados manifiesta por “Otros motivos”.(Objetivo específico 2).
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 60%,considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la Gestión”; el 10% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta los estados financieros”; el 20% de los encuestados considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión

de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la toma de decisiones; y el 10% de los encuestados considera “ Otros motivos”. (Objetivo específico 2).

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “Si es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; el 20% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “No” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 3% de los encuestados opina “Desconocer” sobre la pregunta formulada.(Objetivo específico 3).

Pariona (2016), en su tesis: “Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 3 el 90% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la eficaz y eficiente gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. (Objetivo Específico 1).

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 90% de los encuestados considera que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, lo cual demuestra nuestro (Objetivo Específico 2).

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 5 el 60% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los estados financieros.

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 6 el 40% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho es a causa de la falta de supervisión y el 43% considera

que la causa obedece a la negligencia en el desempeño de sus funciones por parte del personal encargado. (Objetivo Específico 3).

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 7 el 57% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, genera efectos en los estados financieros y el 20% genera desconocimiento de los gastos ejecutados y el 23 % afecta otros aspectos Institucionales.

Ramírez (2016), en su tesis: “Auditoría a los proyectos de inversión social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 88% de los encuestados considera que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opina que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 1).

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 91% de los encuestados manifiestan que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 91% considera que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 2).

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 54% de los encuestados opina que la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho es por negligencia; el 34% opina por falta de información para la liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 6% opina por desconocimiento a la liquidación financiera a los proyectos

de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 6% de los encuestados manifiesta por diversos motivos.(Objetivo Específico 3).

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 56% opina que el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho afecta la gestión; el 19% de los encuestados opina que afecta a los estados financieros la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 22% de los encuestados opina que no permite la toma de decisiones la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 3% de los encuestados opinan diversos motivos. (Objetivo Específico 3).

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera al 100%; el 41% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuenta con liquidación técnica financiera entre 99 a 50%; el 41% indica que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera entre 49 a 40%; y el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuenta con liquidación técnica financiera entre 10 a 39%.

Nacional

Guzman (2016), en su tesis: “Liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administracion directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 -2014”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

Finalizada la investigación realizada en la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 y 2014 llegamos a las siguientes conclusiones:

Primera: según los cuadros 01 y 02 mostramos las fuentes de financiamiento en el año 2013 en resumen la programación total en gasto fue de s/. 36, 575,620.00 que representa el 100% y ejecutándose el monto de s/. 9, 279,037.00 que representa el

25.37% dejó de ejecutar el gasto un s/. 74.63%, visualizando el resultado se puede indicar que el nivel de ejecución del presupuesto ha sido deficiente, esto incide negativamente para los intereses de cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad de desaguadero.

Así mismo en el año 2014 la programación total en gastos fue de s/. 44,294,297.00 que representa el 100% y ejecutándose el monto de s/. 31,749,595.00 que representa el 71.68% dejándose de ejecutar el ingreso un 28.32%, visualizando el resultado puedo indicar que el nivel de ejecución del presupuesto ha sido regular, que incide casi negativamente para los intereses de cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad de desaguadero.

Según los cuadros 03 y 04 en resumen la programación total en gastos para proyectos en el año 2013 fue de s/. 31,647,554.00 que representa el 100% y se ejecutó el monto de s/. 4,878,855.00 que representa el 15.41% dejándose de ejecutar el ingreso un 84.59%, visualizando el resultado puedo indicar que el nivel de ejecución del presupuesto del gasto ha sido muy deficiente por que el gobierno no ha atendido las necesidades de la municipalidad, así mismo que la institución no ha presentado proyectos de gran envergadura, que incide negativamente para los intereses de cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad de desaguadero.

En resumen la programación total en ingresos para proyectos en el año 2014 fue de s/. 39,148,892.00 que representa el 100% y ejecutándose el monto de s/. 27,485,113.00 que representa el 70.21% dejándose de ejecutar el ingreso un 29.79%, visualizando el resultado puedo indicar que el nivel de ejecución del presupuesto del ingreso ha sido bueno porque el gobierno ha atendido en parte las necesidades de la municipalidad, así mismo que la institución en este año ha presentado proyectos de gran envergadura, que incide positivamente para los intereses de cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad de desaguadero y su desarrollo.

También en los cuadros 05 al 08 nos muestra la categoría presupuestal por proyectos específicos del año 2013 para gastos, que analizando mostramos los proyectos que se han ejecutado con sus respectivos códigos de proyecto, siendo el total general programado en los ingresos s/. 31,647,554.00 que representa el 100% con una

ejecución de s/. 4,878,856.00 que representa el 15.42% faltando por ejecutar 84.58%, que por razones de voluntad política no han sido atendidas por el gobierno central y han perjudicado las necesidades y requerimientos del pueblo de desaguadero que no ha permitido cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Así mismo nos muestra la categoría presupuestal por proyectos específicos del año 2014 para gastos, que analizando mostramos los proyectos que se han ejecutado con sus respectivos códigos de proyecto, siendo el total general programado en los ingresos s/. 39,148,892.00 que representa el 100% con una ejecución de s/. 27,485,113.00 que representa el 70.21% faltando por ejecutar 29.79%, que por razones de voluntad política han sido atendidas por el gobierno central de manera regular y han perjudicado en algunas necesidades y requerimientos del pueblo de desaguadero que no ha permitido cumplir integralmente con los objetivos y metas institucionales.

Segunda: en los cuadros 09 y 10, las obras mostradas en el análisis que precede han sido satisfactorios, que en comparación con los proyectos mostrados en los cuadros 07 y 08, no satisfacen las expectativas institucionales por no existir expedientes de liquidación de las obras por administración directa, que son negativos para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Así mismo, las obras mostradas en el análisis que precede año 2014 han sido satisfactorios, que en comparación con los proyectos mostrados en los cuadros 07 y 08, no satisfacen las expectativas institucionales por no existir expedientes de liquidación de las obras por administración directa, que son negativos para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Quispe (2015). Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2013-2014, tesis para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú, tiene como objetivo principal analizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio.

La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución.

De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.

1. La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución.

2. De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

3. No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.

Aquipucho (2015), en su tesis: “Control interno y su influencia en los proceso de Adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callo, periodo: 2010 – 2012”, para optar el grado académico de magister en auditoria con mención en auditoría en la gestión y control gubernamental, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

Primera.- En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso resultó no ser óptimo el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo 2010-2012; por la inadecuada programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Pan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (Objetivo 1).

Segunda.-El débil sistema de control interno con que cuenta la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, influyo negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección. (Objetivo 2).

Tercera.-En la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso periodo 2010-2012, el incumplimiento del contrato influye negativamente en la ejecución contractual debido a la insatisfacción del área usuaria, aplicación de penalidades y cláusulas del contrato poco claras; este hecho ocasiona insatisfacción por parte de los beneficiarios, perjuicio a la sociedad por la falta de controles internos que no se aplican penalidades, toda vez que son deficiencia derivadas en la elaboración del contrato (Objetivo 3).

Herrera (2015), en su tesis: “El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”,

para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. El sistema nacional de inversión pública como herramienta de gestión, es importante para la ejecución de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
2. Hemos podido determinar que todos los proyectos de inversión pública, a ser aprobados y ejecutados son previamente considerados en el Plan anual de obras que para cada ejercicio fiscal se aprueba en la Universidad.
3. Para la ejecución y cumplimiento de todo proyecto de inversión es previamente importante cumplir con el ciclo de pre inversión para la ejecución de obras en la Universidad, lo cual permite contar con una evaluación previa de viabilidad.
4. Toda actividad que genera la inversión de recursos como la inversión en obras públicas, se reflejan necesariamente en la liquidación financiera de cada obra que se realiza en la universidad, y consecuentemente se muestra en los estados financieros anuales.
5. Culminada la ejecución de un proyecto de inversión, se pasa al ciclo de post-inversión lo cual permite mostrar su incremento patrimonial de la Universidad, la misma que es reflejada en sus estados financieros anuales.

Internacional

Castillejos (2015) “El Impacto de la Auditoría Operativa en las Entidades Públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, tesis Doctoral en Contabilidad y Finanzas. Universidad de Zaragoza, España. Menciona que las reformas de la gestión pública (New Public Management, NPM; Nueva Gestión Pública, NGP) que se han extendido, en mayor o menor medida, a todas las administraciones públicas, así como la necesidad de llevar a cabo una utilización eficiente de los recursos públicos como consecuencia de las crisis que afectan a numerosas áreas geográficas, han dado lugar a que procedimientos de control como la auditoría operativa adquieran una especial relevancia, se concluye que se observa una importante correlación entre el número de auditorías operativas

realizadas (publicadas en las web) y la opinión positiva sobre las mismas de las entidades auditadas (especialmente en el caso de México y Puerto Rico), y entre la opinión positiva de las entidades auditadas y la aplicación de buenas prácticas por parte de las EFS, en los casos de México y Brasil, así como en Honduras y Paraguay.

Las entidades que perciben menos útiles este tipo de auditoría son las de Guatemala y Argentina, que son también en las que el grado de conformidad con las conclusiones y recomendaciones es mayoritariamente bajo y las que menos recomendaciones implantan. De los países no incluidos en el estudio, bien porque sus EFS no realizan auditorías operativas (de Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), o porque el acceso a sus informes es prácticamente imposible (El Salvador y Perú), o porque no contestaron la encuesta (Bolivia, Ecuador y Nicaragua), la mayoría son también los que menos “buenas prácticas” aportan sus EFS; de este bloque, solo Chile, Colombia y Perú, alcanzan más del 25% de las “buenas prácticas” seleccionadas.

Correa (2015) “Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona”, producto de grado previo la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, Cuenca – Ecuador.

La presente investigación llegó a concluir:

- Que a través de la aplicación de pruebas de auditoría, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de cada una de las obras ejecutadas en el año 2013 seleccionadas para el presente estudio, se determinaron hallazgos que demostraron las principales debilidades que presenta el Gobierno Municipal del Cantón Morona. Así mismo el Gobierno Municipal del Cantón Morona, no aplica un adecuado sistema de control por encontrarse en proceso de transición.
- El informe final de la investigación de la presente auditoría de gestión servirá de guía para la toma de decisiones con el objeto de corregir las notables debilidades existentes en la institución.

- El personal que labora en la entidad desconoce de la filosofía institucional del Gobierno Municipal del Cantón Morona por la falta de capacitación y desinterés existente en los temas relacionados con la filosofía de la institución y por el desconocimiento de la existencia de un Reglamento Orgánico Funcional.
- La inexistencia de un área encargada de la gestión de riesgos dentro de la institución se debe a la carencia de personal especializado en este tema como también por el desinterés prestado de las anteriores administraciones.
- La carencia de un manual de procedimientos que aporta a las actividades que cada departamento desarrolla dentro de la institución se presenta por debilidades existentes en el sistema de control interno de la entidad.
- No se aplican indicadores de gestión a ninguna actividad realizada dentro de la institución, por ende no es posible conocer que tan eficiente fue la ejecución de cada actividad como tampoco si se lograron alcanzar los objetivos.
- Existe incumplimiento de responsabilidades por parte del fiscalizador, al no encontrarse en la obra sujeta a su fiscalización.
- No existe acceso a información relevante, inexistencia de base de datos que contenga información detallada en las fechas de inicio, terminación y tiempo exacto de ejecución de las obras realizadas por los contratistas.

Bases teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

Muñoz & Noboa (2013), refieren que la Auditoría es el proceso sistemático de revisión, evaluación y validación de los estados financieros o el sistema de gestión de una entidad con el objeto de obtener una opinión acerca de cómo están expresados los mismos y determinar la razonabilidad de los mismos. Se puede ilustrar un poco más el tradicional concepto, repasando otra cita bibliográfica que identifica a la Auditoría como “La acumulación y evaluación de evidencia basada en información para

determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”.

Pillaca (2014), en su investigación “la auditoría integral: su incidencia en la lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos regionales del Perú; caso Gobierno Regional de Ayacucho - 2014” la auditoría financiera, gestión (desempeño y cumplimiento), los exámenes especiales que se aplican en el sector gubernamental en nuestro país, no vienen aportando lo necesario que necesitan los gobiernos regionales para adoptar una política severa para no tolerar la corrupción de los directivos, funcionarios y trabajadores de los niveles de gobierno de nuestro país. Asimismo este tipo de auditorías no presentan propuestas para el diseño e implementación de una serie de procedimientos, técnicas y prácticas, algunas de tipo general y otras específicas que limiten el fraude y la corrupción.

En la auditoría financiera ni de gestión (cumplimiento - desempeño); se hace necesario aplicar la auditoría integral, que pueda identificar estos hechos de corrupción, para que los gobiernos regionales cumplan con los fines y objetivos establecidos.

En tal sentido en el presente trabajo de investigación proponemos a la auditoría integral como un examen que incide en la lucha contra el fraude y la corrupción que se presenta en los gobiernos regionales. El proceso, procedimientos, técnicas y prácticas de la auditoría integral facilitarán el desarrollo de una gestión óptima de los gobiernos regionales.

Esta investigación comprende a los Gobiernos Regionales instaurados en nuestro país; especialmente al Gobierno Regional de Ayacucho, efectuando comentarios de hechos que suceden principalmente en los Gobiernos Regionales de Ancasch, Cajamarca y Tumbes, por la trascendencia que tienen en esta investigación.

Alternativas de propuesta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, como parte de su función constitucional, han determinado, vienen determinando y seguro seguirán encontrando casos de fraude y corrupción, sin embargo no es suficiente requiere efectuar auditorias independientes de tipo integral.

Los analistas coinciden en señalar que el fraude y la corrupción son actos ilegales institucionalizados, tanto en el gobierno nacional, regional y local.

Por otra parte, se ha observado que los equipos de auditoría, de los tipos antes mencionados, han venido adoptando una tibia actitud frente a los actos ilegales de los directivos, funcionarios y trabajadores de los niveles de gobierno, probablemente para no comprometerse y mantener una relación armónica con sus “clientes gubernamentales”, aunque esta sea ficticia. Una real preocupación en las auditorías que no son integrales, es la ausencia de documentación técnica que precise y determine el rol y la actitud con el que debe actuar el auditor independiente en los casos en que se identifique determinados actos de corrupción con sus clientes.

Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC es el encargado de emitir las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Su aplicación en el Perú es aprobada por la Junta de Decanos el 31 de diciembre del 2004.

Las Normas Internacionales de Auditoría son los criterios o lineamientos básicos que contienen principios y procedimientos esenciales diseñados para armonizar la forma en que se realizan las auditorías en el mundo. Con las cuales se busca uniformizar aquellas diferencias de normas personales, de ejecución e información en el proceso y aplicación de procedimientos de auditoría de cada país. Estas normas están diseñadas básicamente para la auditoría de los estados financieros y están orientados a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.

Soto (2014) en su Libro: “El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la preparación de proyectos de inversión pública (PIP)”, es un libro que tiene como propósitos centrales explicar a sus lectores los principales aspectos técnico-normativos que comprende el marco legal e institucional del SNIP, así como la gestión en las tres fases del ciclo de proyectos (Pre-inversión, inversión y post-inversión); y dar a conocer el proceso de preparación de los PIP, de acuerdo a las normas técnicas y metodológicas

establecidas por el SNIP. Previamente a ello, se fundamenta la importancia de la inversión pública en el Perú y se presenta un análisis de los niveles de ejecución de inversiones en el sector público peruano experimentados en el último lustro; también se aborda la definición legal de un PIP y de términos asociados y su clasificación según la naturaleza de sus intervenciones y sus efectos en el desarrollo.

El fundamenta la importancia de la inversión pública y esclarece los niveles de ejecución de la inversión de las principales entidades públicas por ámbitos o niveles de gobierno. Consigna las definiciones técnico-legales de un PIP (y de términos asociados) y su clasificación, aborda el marco legal regulador del SNIP y explícita las instituciones y órganos que forman parte del contexto institucional de este sistema administrativo, se ocupan de describir y explicar cada una de las fases del ciclo de un PIP (pre-inversión, inversión y post- inversión, respectivamente), de acuerdo a las normas reguladoras vigentes. En los capítulos referidos al proceso de preparación de los PIP, se combina la explicación de los aspectos generales, identificación, formulación y evaluación de proyectos, con la presentación de diversos casos prácticos, conlleva el tratamiento de la gestión y análisis del riesgo dentro de todo el ciclo del PIP.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Esta Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema Nacional de Control.

Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Las normas contenidas en esta Ley y aquéllas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Las disposiciones de esta Ley, y aquéllas que expide la Contraloría General en uso de sus atribuciones como ente técnico rector del Sistema, prevalecen en materia de control gubernamental sobre las que, en oposición o menoscabo de éstas, puedan dictarse por las entidades.

Ley N° 28716: Ley de Control Interno de las entidades del estado:

Si bien esta norma ha sido suspendida a la fecha, sin embargo es un buen precedente, porque esta norma considera la filosofía del informe COSO aplicado al control gubernamental: Esta Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con esta norma, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley. Constituyen sus componentes:

- ❖ El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.
- ❖ La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el

cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.

- ❖ Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- ❖ Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- ❖ Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- ❖ El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.
- ❖ Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa

Resolución de Contraloría N°195-88-CG

Que, es función de la Contraloría General dictar las disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, siendo necesario normar sobre la ejecución de

las obras por Administración Directa, ya que estas comprometen el uso de ingentes recursos financieros del estado, cuya cautela es atribución del Organismo de Control.

Como resultado de la misión encomendada, la citada Comisión ha formulado el proyecto de normas que contiene el documento de visto, que regulan exclusivamente la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Estando a lo acordado en uso de las facultades contenidas en los incisos b) y k) del Art.12° e inciso e) del Art. 16° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Se Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobadas las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
2. Los convenios que celebran las Entidades, para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el “Expediente Técnico” aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda.
4. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones, los avances mensuales, los controles diarios

de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectado el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
7. La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual y mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado, precisando de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.
9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones Técnicas correspondientes.
10. Los egresos que efectúen en estas obras, deben ser concordante con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.
11. Concluida la Obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Ley N° 28802, El Sistema Nacional de Inversión Pública

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

El SNIP es un sistema administrativo del estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca:

- Eficiencia: En la utilización de recursos de inversión.
- Sostenibilidad: En la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- Mayor impacto: Es decir, un mayor bienestar para la población.

Socio-económico

La Inversión Pública debe estar orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz. La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol(S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.

Hay diferentes actores en el SNIP y cada uno de ellos es responsable de cumplir determinadas funciones a lo largo de la preparación, evaluación ex ante, priorización, ejecución y evaluación ex post de un proyecto.

Objeto de Ley: La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. **Ámbito de aplicación de la Ley:** Quedan sujetas a lo dispuesto en la presente Ley las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos.

Las Entidades y Empresas son agrupadas por Sectores y niveles de gobierno, los mismos que serán establecidos en el Reglamento, sólo para los fines de la presente Ley.

La incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública será de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Principios: Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo.

El Sistema Nacional de Inversión Pública:

- El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector

Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

- El Sistema Nacional de Inversión Pública se sustenta en los principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la Inversión Pública.

Fases: Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

- **Pre inversión:** Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad (El Sistema Nacional de Inversión Pública opera durante la fase de pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de Inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo)

- **Inversión:** Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.

- **Post inversión:** Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Khoury (2015) Que el “Contralor General de la República, menciona que las obras públicas tienen un poder transformador. Cuando se inicia un proyecto largamente esperado, renace la confianza y la esperanza en un estado que sí funciona y que es capaz de invertir eficientemente nuestros impuestos para brindarnos una mejor calidad de vida. Cuando las inversiones públicas en obras aumentan la demanda de empleo local y las expectativas de crecimiento y desarrollo, volvemos a creer en el gobierno (nacional, regional o local) y en las autoridades que elegimos”.

En un mundo ideal, las obras públicas deberían concluirse y ser útiles para la sociedad, pero la realidad nos muestra que no siempre sucede así. A diciembre del 2014, son más de cien las entidades públicas que han registrado tener obras paralizadas por más de S/. 1.355 millones, la mayoría de las cuales empezó a ejecutarse en los últimos dos años. Estas obras paralizadas no solo truncan las esperanzas de cientos de ciudadanos de vivir en un país mejor, sino también ocasionan que se pierda la confianza en las instituciones públicas y en los beneficios de un régimen democrático que debería traernos mayor bienestar social.

Corresponderá ahora a las autoridades que tienen obras paralizadas rendir cuentas a la Contraloría General y a la ciudadanía por lo sucedido, pero lo más importante es que las nuevas autoridades regionales y locales establezcan las medidas correctivas y se concluyan las obras paralizadas.

Las obras públicas ejecutadas por el gobierno a nivel nacional, regional y local son vigiladas, supervisadas y fiscalizadas por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. En forma permanente, la Contraloría General realiza acciones de control antes, durante y después de la ejecución de las obras para contribuir a garantizar el buen uso de los recursos públicos que incidirá en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Además, en el 2014, la Contraloría General de la República: Priorizó en el Plan Anual de Control 2014 los proyectos de inversión pública que es donde se estarían registrando con mayor frecuencia casos graves de corrupción y/o fraudes. En algunas auditorías realizadas, se evidenciaron alianzas perversas entre funcionarios, contratistas y supervisores de obras para defraudar al estado.

Realizó entre otras, una auditoría a un gran proyecto de saneamiento en Iquitos, en el cual se invirtió más de S/. 521 millones, concluyendo con el envío de una denuncia al Ministerio Público. En los próximos días se difundirán los resultados de la auditoría a obras de saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto contratado de S/. 119 millones, donde se habrían detectado presuntas irregularidades. Fiscalizó en forma permanente a las entidades para que cumplan con registrar y actualizar la información de las obras públicas en el Sistema INFOBRAS.

Elaboró la “Guía para la Identificación de Riesgos de Corrupción en las Contrataciones del Estado”, la cual permitirá a los auditores identificar mejor los casos de corrupción y el fraude en las tres etapas de las contrataciones públicas de acuerdo a las leyes y reglamentos nacionales: actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de contrato.

Vizcarra (2013), en su libro “Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad”

La auditoría tiene como función vital en los negocios, el gobierno y la economía. De allí que sea necesario comprender como es que se practica, siendo necesario entender su función social y las responsabilidades profesionales que implica, no en vano es obligatorio en muchos países desarrollados.

La auditoría es un de las actividades de más alto nivel que le exige al profesional alimentarse de las fuentes éticas fundamentales.

Pero en adición a esos requisitos éticos, requiere, también, el dominio de una habilidad intelectual particular, adquirida mediante entrenamiento y educación.

La adherencia, por parte de los profesionales, a un código común de valores y de conducta establecido por su cuerpo administrativo, incluyendo el mantenimiento de una perspectiva con división futuro y la aceptación de un deber para con la sociedad, permitirá el mantenimiento y el desarrollo del profesional contable.

Falconi (2013), en la revista de Actualidad empresarial “Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas”

Una auditoría es un examen de información por parte de una tercera persona distinta de aquel que la preparó y del usuario que tiene la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que tal información posee (Slosse 2004: 4).

Por su parte, la auditoría financiera se realiza porque genera credibilidad y aceptación de los estados financieros y porque otorga confiabilidad a través de su opinión escrita, formulada en el dictamen. Es normal que este tipo de auditoría la realicen auditores externos independientes. Los resultados de este examen se distribuyen a una amplia gama de usuarios, que puede ir desde accionistas y acreedores hasta el público en general. La palabra auditado aplica a los estados financieros, significa que el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, patrimonio neto y de flujos de efectivo están acompañados de un informe de auditoría preparado por contadores públicos independientes, que expresan su opinión profesional sobre la razonabilidad de la presentación de los estados financieros de la entidad.

García (2012), en la revista de Actualidad Empresarial “La observación ocular como técnica de obtención de evidencias en auditoría”

Técnicas de auditoría

Los métodos a los que aludo son las conocidas técnicas de auditoría, que vienen a ser procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las mencionadas evidencias necesarias y suficientes, con el objeto de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada. Si se trata de agrupar las técnicas, estas serían en verbales, oculares, documentales y físicas.

Concepto de evidencia de auditoría

En cuanto al objeto de las técnicas que emplea la auditoría para la obtención de evidencias, es necesario explayarnos en este último referida al término de evidencia de auditoría, que de manera extensa se aprecia en los párrafos comprendidos entre el 3 al 6 de la Norma Internacional de Auditoría 500 –NIA.

Falconi (2014), en la revista de Actualidad Empresarial “NIA 500 Evidencia de Auditoria”

1. Introducción

La suficiencia y competencia están interrelacionadas y aplican a la evidencia de auditoría obtenida tanto de las pruebas de control como de los procedimientos sustantivos. La suficiencia es la cantidad de evidencia de auditoría; la competencia es la calidad de evidencia de auditoría y su relevancia para una particular aseveración y su confiabilidad.

El auditor encuentra necesario confiar en evidencia de auditoría que es persuasiva y no conclusiva; a menudo buscará evidencia de auditoría de diferentes fuentes o de una naturaleza diferente para soportar la misma aseveración.

El juicio del auditor respecto de qué es evidencia suficiente apropiada de auditoría es influenciado por factores como: La evaluación del auditor de la naturaleza y nivel del

riesgo inherente tanto a nivel de los estados financieros como a nivel del saldo de la cuenta o clase de transacciones.

Evidencia de auditoría. Es la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa la opinión de auditoría. La evidencia de auditoría comprenderá documentos fuente y registros contables subyacentes a los estados financieros e información corroborativa de otras fuentes.

Pruebas de control. Son pruebas realizadas para obtener evidencia de auditoría sobre la adecuación del diseño y eficacia operativa de los sistemas de contabilidad y de control interno.

Procedimientos Sustantivos. Son pruebas realizadas para obtener evidencia de auditoría para detectar representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, y son de dos tipos:

(a) pruebas de detalles de transacciones y balances; y

(b) procedimientos analíticos.

2. Alcances. Esta NIA define la evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata sobre la responsabilidad del auditor para diseñar y realizar procedimientos de auditoría para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para poder llegar a esbozar conclusiones razonables sobre las cuales basar su opinión como auditor. Esta NIA es aplicable para toda evidencia de auditoría obtenida durante el curso de la auditoría. Otras NIA tratan sobre aspectos específicos de la auditoría (por ejemplo, la NIA 3151), la evidencia de auditoría que se obtiene en relación con un tema en particular (por ejemplo, la NIA 5702), procedimientos específicos para obtener evidencia de auditoría (por ejemplo, la NIA 5203), y la evaluación sobre si se ha obtenido la suficiente evidencia de auditoría apropiada (NIA 2004 y NIA 3305).

3. Objetivo. El objetivo de auditor es diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría de forma que le permitan obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para poder llegar a conclusiones razonables sobre las cuales basar su opinión.

Actualidad gubernamental (2014), “Obras por administración directa – Tratamiento contable y liquidaciones financieras”

Obras por administración directa

Se entiende por obras por Administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas; por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajadores respectivos, y según sea el caso, contar también con toda la documentación necesaria, tales como el expediente técnico y otros que aprueben su ejecución.

Está definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, y reglamentada de manera general por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. Esta resolución es una norma que rige del año 1988 y entre sus pautas dispone que:

- Las entidades que programen la ejecución de obras por esta modalidad deben contar con: la asignación presupuestal; el personal técnico administrativo necesario y los equipos necesarios.
- Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras que se cuente con el expediente técnico aprobado por el nivel competente.
- La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en liquidación de la obra. Asimismo, las obras por administración directa deben cumplir con todas las reglamentaciones complementarias y/o análogas a toda obra, como: contar con el profesional residente de la obra, con la supervisión, con el cuaderno de obra, pruebas de calidad, informes mensuales de valorización, con el control de ingreso y salida de materiales y, finalmente, con la

liquidación técnica y financiera debidamente aprobada por los niveles correspondientes.

Liquidación financiera

Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designadas formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluida y el estado operativo, en concordancia con los documentos que sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones correspondiente así como en las valorizaciones de obra, cuando se trata de obras, recomendamos que quien realice la liquidación financiera sea un profesional conocedor de los procedimientos contables y sea minucioso en su informe, la que se sustenta en la base de revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en:

a) La obra física ejecutada de acuerdo al expediente técnico,

b) La rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos:

- Valorización final.

- Documentos contables (orden de compra, orden de servicio, pedido comprobante de salida (pecosas), comprobantes de pago, etc.) y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

Cabe resaltar, que las liquidaciones financieras bajo la modalidad de administración directa, para determinar el costo real de ejecución del proyecto es responsabilidad de la subgerencia de liquidaciones, el cual es revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción, liquidación y transferencia de obras. La liquidación de obras por administración directa está normada por las Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, que aprueben las normas para la ejecución de obras por administración directa.

Soto (2014) en su Libro: “El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la preparación de proyectos de inversión pública (PIP)”, es un libro que tiene como propósitos centrales explicar a sus lectores los principales aspectos técnico-normativos que comprende el marco legal e institucional del SNIP, así como la gestión en las tres fases del ciclo de proyectos (Pre-inversión, inversión y post-inversión); y dar a conocer el proceso de preparación de los PIP, de acuerdo a las normas técnicas y metodológicas establecidas por el SNIP. Previamente a ello, se fundamenta la importancia de la inversión pública en el Perú y se presenta un análisis de los niveles de ejecución de inversiones en el sector público peruano experimentados en el último lustro; también se aborda la definición legal de un PIP y de términos asociados y su clasificación según la naturaleza de sus intervenciones y sus efectos en el desarrollo.

El fundamenta la importancia de la inversión pública y esclarece los niveles de ejecución de la inversión de las principales entidades públicas por ámbitos o niveles de gobierno. Consigna las definiciones técnico-legales de un PIP (y de términos asociados) y su clasificación, aborda el marco legal regulador del SNIP y explícita las instituciones y órganos que forman parte del contexto institucional de este sistema administrativo, se ocupan de describir y explicar cada una de las fases del ciclo de un PIP (pre-inversión, inversión y post- inversión, respectivamente), de acuerdo a las normas reguladoras vigentes. En los capítulos referidos al proceso de preparación de los PIP, se combina la explicación de los aspectos generales, identificación, formulación y evaluación de proyectos, con la presentación de diversos casos prácticos, conlleva el tratamiento de la gestión y análisis del riesgo dentro de todo el ciclo del PIP.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Esta Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema Nacional de Control.

Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios,

sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Las normas contenidas en esta Ley y aquéllas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Las disposiciones de esta Ley, y aquéllas que expide la Contraloría General en uso de sus atribuciones como ente técnico rector del Sistema, prevalecen en materia de control gubernamental sobre las que, en oposición o menoscabo de éstas, puedan dictarse por las entidades.

Ley N° 28716: Ley de Control Interno de las entidades del estado:

Si bien esta norma ha sido suspendida a la fecha, sin embargo es un buen precedente, porque esta norma considera la filosofía del informe COSO aplicado al control gubernamental: Esta Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con esta norma, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal,

organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley. Constituyen sus componentes:

- ❖ El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.
- ❖ La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- ❖ Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- ❖ Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- ❖ Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- ❖ El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.
- ❖ Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa

Resolución de Contraloría N°195-88-CG

Que, es función de la Contraloría General dictar las disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, siendo necesario normar sobre la ejecución de las obras por Administración Directa, ya que estas comprometen el uso de ingentes recursos financieros del estado, cuya cautela es atribución del Organismo de Control.

Como resultado de la misión encomendada, la citada Comisión ha formulado el proyecto de normas que contiene el documento de visto, que regulan exclusivamente la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Estando a lo acordado en uso de las facultades contenidas en los incisos b) y k) del Art.12° e inciso e) del Art. 16° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Se Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobadas las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

13. Las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
14. Los convenios que celebran las Entidades, para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
15. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el “Expediente Técnico” aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda.
16. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

17. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectado el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
18. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
19. La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual y mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
20. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado, precisando de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.
21. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones Técnicas correspondientes.
22. Los egresos que efectúen en estas obras, deben ser concordante con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.
23. Concluida la Obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
24. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Ley N° 28802, El Sistema Nacional de Inversión Pública

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

El SNIP es un sistema administrativo del estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca:

- Eficiencia: En la utilización de recursos de inversión.
- Sostenibilidad: En la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos.
- Mayor impacto: Es decir, un mayor bienestar para la población.

Socio-económico

La Inversión Pública debe estar orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz. La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol(S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.

Hay diferentes actores en el SNIP y cada uno de ellos es responsable de cumplir determinadas funciones a lo largo de la preparación, evaluación ex ante, priorización, ejecución y evaluación ex post de un proyecto.

Objeto de Ley: La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión. Ámbito de aplicación de la Ley: Quedan sujetas a lo dispuesto en la presente Ley las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos.

Las Entidades y Empresas son agrupadas por Sectores y niveles de gobierno, los mismos que serán establecidos en el Reglamento, sólo para los fines de la presente Ley.

La incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública será de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Principios: Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo.

El Sistema Nacional de Inversión Pública:

- El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.
- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

- El Sistema Nacional de Inversión Pública se sustenta en los principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la Inversión Pública.

Fases: Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

- Pre inversión: Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad (El Sistema Nacional de Inversión Pública opera durante la fase de pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de Inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo)

- Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.

- Post inversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Khoury (2015) Que el “Contralor General de la República, menciona que las obras públicas tienen un poder transformador. Cuando se inicia un proyecto largamente esperado, renace la confianza y la esperanza en un estado que sí funciona y que es capaz de invertir eficientemente nuestros impuestos para brindarnos una mejor calidad de vida. Cuando las inversiones públicas en obras aumentan la demanda de empleo local y las expectativas de crecimiento y desarrollo, volvemos a creer en el gobierno (nacional, regional o local) y en las autoridades que elegimos”.

En un mundo ideal, las obras públicas deberían concluirse y ser útiles para la sociedad, pero la realidad nos muestra que no siempre sucede así. A diciembre del 2014, son más de cien las entidades públicas que han registrado tener obras paralizadas por más de S/. 1.355 millones, la mayoría de las cuales empezó a ejecutarse en los últimos dos años. Estas obras paralizadas no solo truncan las esperanzas de cientos de ciudadanos de vivir en un país mejor, sino también ocasionan que se pierda la confianza en las instituciones públicas y en los beneficios de un régimen democrático que debería traernos mayor bienestar social.

Corresponderá ahora a las autoridades que tienen obras paralizadas rendir cuentas a la Contraloría General y a la ciudadanía por lo sucedido, pero lo más importante es que

las nuevas autoridades regionales y locales establezcan las medidas correctivas y se concluyan las obras paralizadas.

Las obras públicas ejecutadas por el gobierno a nivel nacional, regional y local son vigiladas, supervisadas y fiscalizadas por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. En forma permanente, la Contraloría General realiza acciones de control antes, durante y después de la ejecución de las obras para contribuir a garantizar el buen uso de los recursos públicos que incidirá en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Además, en el 2014, la Contraloría General de la República: Priorizó en el Plan Anual de Control 2014 los proyectos de inversión pública que es donde se estarían registrando con mayor frecuencia casos graves de corrupción y/o fraudes. En algunas auditorías realizadas, se evidenciaron alianzas perversas entre funcionarios, contratistas y supervisores de obras para defraudar al estado.

Realizó entre otras, una auditoría a un gran proyecto de saneamiento en Iquitos, en el cual se invirtió más de S/. 521 millones, concluyendo con el envío de una denuncia al Ministerio Público. En los próximos días se difundirán los resultados de la auditoría a obras de saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto contratado de S/. 119 millones, donde se habrían detectado presuntas irregularidades. Fiscalizó en forma permanente a las entidades para que cumplan con registrar y actualizar la información de las obras públicas en el Sistema INFOBRAS.

Elaboró la “Guía para la Identificación de Riesgos de Corrupción en las Contrataciones del Estado”, la cual permitirá a los auditores identificar mejor los casos de corrupción y el fraude en las tres etapas de las contrataciones públicas de acuerdo a las leyes y reglamentos nacionales: actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de contrato.

El Presupuesto del Sector Público

El Presupuesto del Sector Público es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Ingresos del Sector Público

Son Fondos Públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público.

Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.

Gastos del Sector Público

Los gastos del Estado están agrupados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes.

- a. Gasto corriente, son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.
- b. Gasto de capital, son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado.
- c. Servicio de la deuda, son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

III. Hipótesis

La Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas incide en la elaboración del Estado de Situación Financiera en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho,2016.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El Diseño de la investigación es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental de caso, debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas

grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultados de sus actividades. De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación bibliográfica documental, cualitativo y descriptivo, por cuanto todos los aspectos son teorizados.

4.2. Población y muestra.

Universo: Gobierno Regional de Ayacucho conformado por 400 personas entre funcionarios y Servidores.

Muestra: Conformado por 30 personas entre funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga. (9 funcionarios, 15 profesionales y 6 técnicos, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*800}{(0.09)^2(30-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Hipótesis	Variables	Indicadores
La Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas inciden en la elaboración del Estado de Situación Financiera del Gobierno Regional de Ayacucho,2016	Independiente X= La Auditoria de Cumplimiento	X1 = Examen X2 = Control posterior
		X3 = Verificación X4 = Entidades Públicas
	Dependiente Y= Liquidación Financiera	Y1 = Economía Y2= Normativa
		Y3= Estado Y4= Rendición de cuentas
Relaciones	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

X = La Auditoria de Cumplimiento

Indicadores

X1 = Examen

X2 = Control posterior

X3 = Verificación

X4 = Entidades Públicas

Y = Liquidación Financiera

Indicadores

Y1 = Economía

Y2= Normativa

Y3= Estado

Y4= Rendición de cuentas

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitirán la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

Las principales técnicas que se utilizarán en la investigación son las siguientes:

- **Observación:** Se observó el actual sistema de trabajo del Gobierno Regional de Ayacucho para analizar cómo se realizan los procesos de liquidación Financiera.
- **Encuesta:** Se recolectó información de una parte del personal que labora en el Gobierno Regional de Ayacucho.
- **Análisis documentario:** Se examinó la información recolectada, determinando la situación de los procesos de liquidación financiera.

Instrumentos

Los principales instrumentos que se utilizó en la investigación son las siguientes:

- **Guía de observación:** Es un formato redactado en forma secuencial de lo observado, en donde se obtendrá información acerca de las variables que se van a estudiar.
- **Cuestionario:** La utilización de este instrumento nos permitirá plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos que realiza el personal sobre los procesos de selección y nos permitirá saber que funciones cumplen cada una de las personas que intervienen en el proceso.
- **Hoja de registro de datos:** Formato que examinará la información documentaria, así mismo permitirá detectar las deficiencias encontradas en los procesos de elaboración de la liquidación Financiera.

4.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

4.6 Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Tipos y niveles de investigación	Variables	Indicadores
“Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional	¿De qué manera la Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en el Estado de Situación	Determinar que la Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en la elaboración de los Estado de Situación	✓ Determinar que la auditoria de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes en la liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. ✓ Determinar que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes	La Auditoria de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas genera incidencia en la elaboración del Estado de Situación Financiera del Gobierno	Tipo Cualitativo Descriptivo Bibliográfico y documental. Nivel Descriptivo Correlacional	Independiente X = La Auditoria de Cumplimiento Dependiente Y= Liquidación Financiera	X1 = Examen X2 = Control posterior X3 = Verificación X4 = Entidades Públicas Y1 = Economía Y2= Normativa Y3= Estado Y4= Rendición de cuenta

<p>de Ayacucho, 2016”</p>	<p>Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?</p>	<p>Financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.</p>	<p>elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho</p> <p>✓ Describir que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho.</p>	<p>Regional de Ayacucho,2016.</p>	<p>Población 400 servidores entre funcionarios y servidores</p> <p>Muestra 30 servidores entre funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho</p>		
----------------------------------	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

4.7 Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetará el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

El proyecto cumplirá con respetar el código ético, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

V. Resultados

5.1. Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la auditoria de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes en la liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho)

Autor	Resultados
Enríquez (2016)	<p>En su tesis: “Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Objetivo específico 1).2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones”; el 17% opina que la causa se debe al “Desconocimiento”; el 23 % opina que la causa es la “Falta de Información documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7% de los encuestados manifiesta por “Otros motivos”.(Objetivo específico 2).

	<p>3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 60%, considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la Gestión”; el 10% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta los estados financieros”; el 20% de los encuestados considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la toma de decisiones; y el 10% de los encuestados considera “ Otros motivos”. (Objetivo específico 2).</p> <p>4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “Si es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; el 20% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “No” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 3% de los encuestados opina “Desconocer” sobre la pregunta formulada.(Objetivo específico 3).</p>
--	---

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho)

Autor	Resultados
<p>Pariona (2016)</p>	<p>En su tesis: “Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo al cuadro y gráfico 3 el 90% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la eficaz y eficiente gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. (Objetivo Específico 1). 2. De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 90% de los encuestados considera que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, lo cual demuestra nuestro (Objetivo Específico 2). 3. De acuerdo al cuadro y gráfico 5 el 60% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los estados

	<p>financieros.</p> <p>4. De acuerdo al cuadro y gráfico 6 el 40% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho es a causa de la falta de supervisión y el 43% considera que la causa obedece a la negligencia en el desempeño de sus funciones por parte del personal encargado. (Objetivo Específico 3).</p> <p>5. De acuerdo al cuadro y gráfico 7 el 57% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, genera efectos en los estados financieros y el 20% genera desconocimiento de los gastos ejecutados y el 23 % afecta otros aspectos Institucionales.</p>
--	---

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Describir que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho)

Autor	Resultados
Ramírez (2016)	<p>En su tesis: “Auditoría a los proyectos de inversión social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 88% de los encuestados considera que la auditoría a los proyectos de</p>

	<p>inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opina que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 1).</p> <p>2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 91% de los encuestados manifiestan que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 91% considera que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 2).</p> <p>3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 54% de los encuestados opina que la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho es por negligencia; el 34% opina por falta de información para la liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 6% opina por desconocimiento a la liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 6% de los encuestados manifiesta por diversos motivos.(Objetivo Específico 3).</p> <p>4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 56% opina que el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos</p>
--	--

	<p>de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho afecta la gestión; el 19% de los encuestados opina que afecta a los estados financieros la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 22% de los encuestados opina que no permite la toma de decisiones la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 3% de los encuestados opinan diversos motivos. (Objetivo Específico 3).</p> <p>5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera al 100%; el 41% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuenta con liquidación técnica financiera entre 99 a 50%; el 41% indica que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera entre 49 a 40%; y el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuenta con liquidación técnica financiera entre 10 a 39%.</p>
--	---

La población estará conformada por 400 servidores entre funcionarios y servidores

A la pregunta formulada:

1. ¿Cree usted que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	27	90%
No	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 1

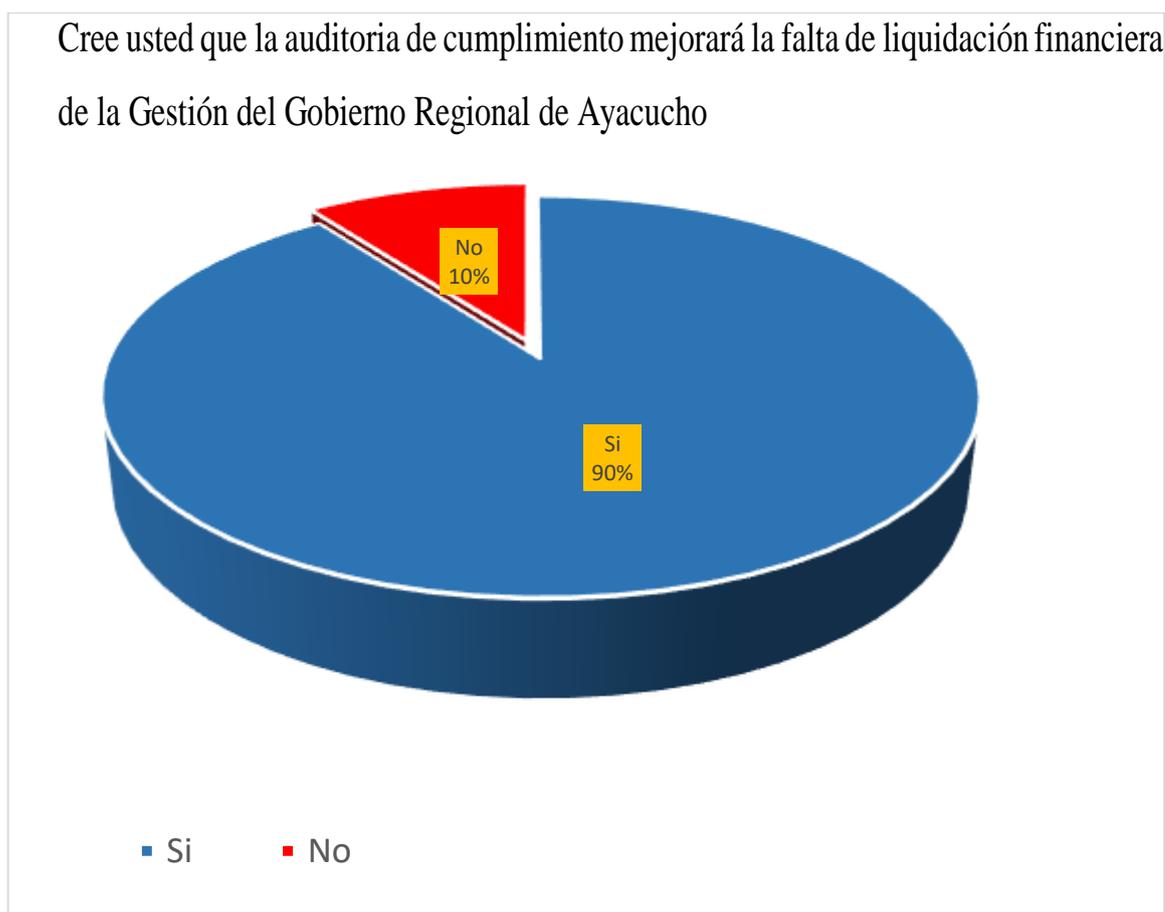


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

2. ¿Cree usted que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 2

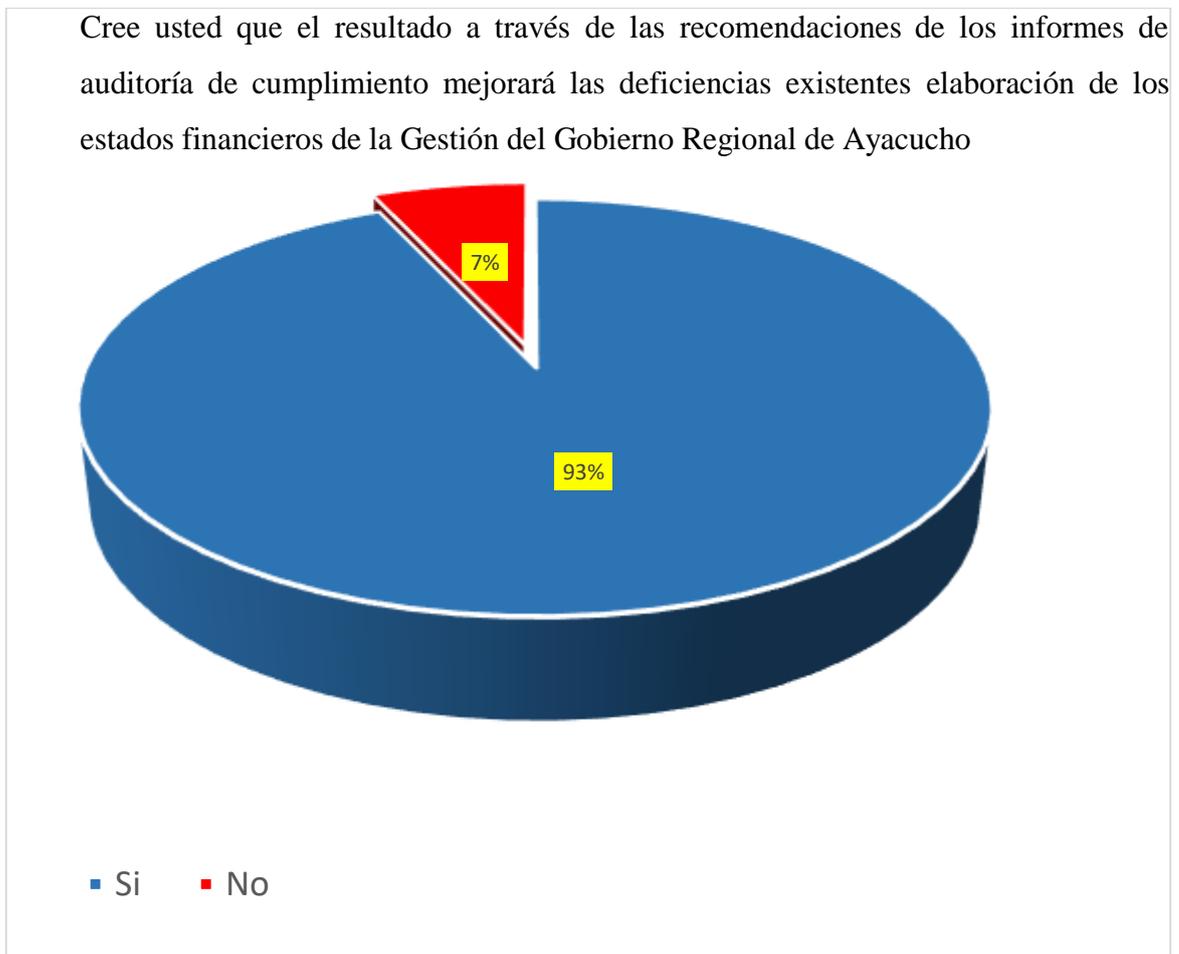


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

3. ¿Para usted la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho?

cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	25	83%
No	5	17%
Total	30	100%

Gráfico 3

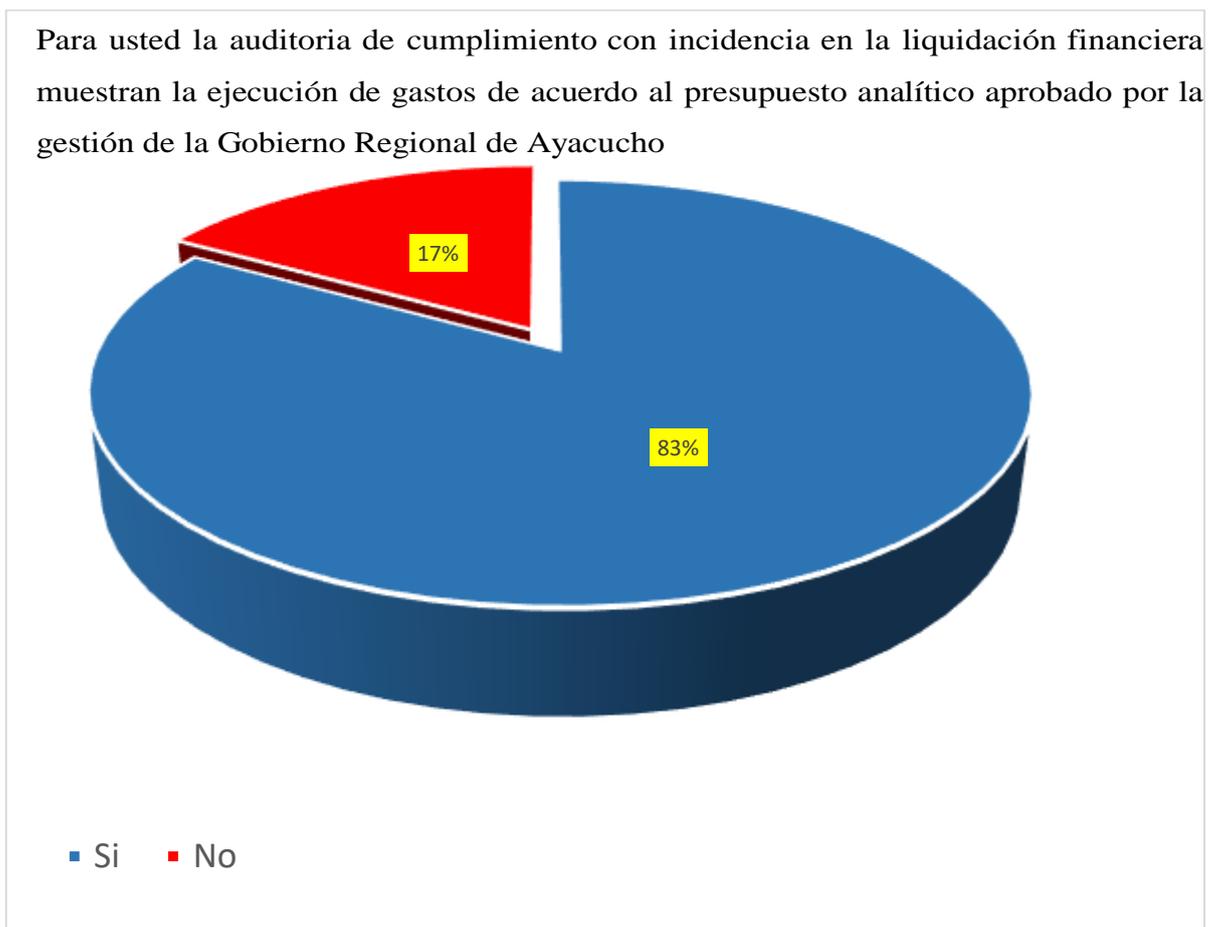


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

4. ¿Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras?

cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	20	67%
No	10	33%
Total	30	100%

Gráfico 4

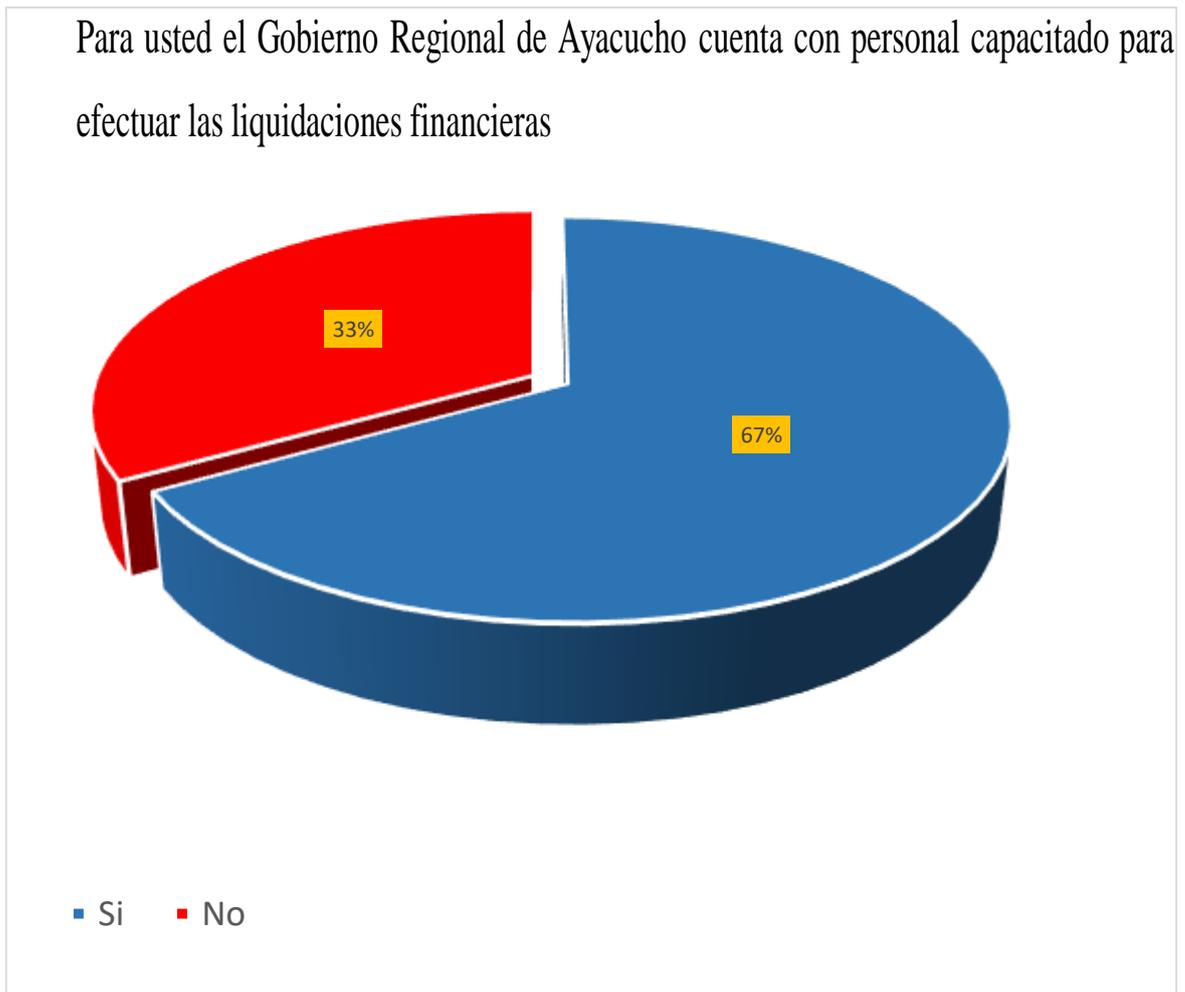


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

5. ¿Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera?

cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	24	80%
No	6	20%
Total	30	100%

Gráfico 5

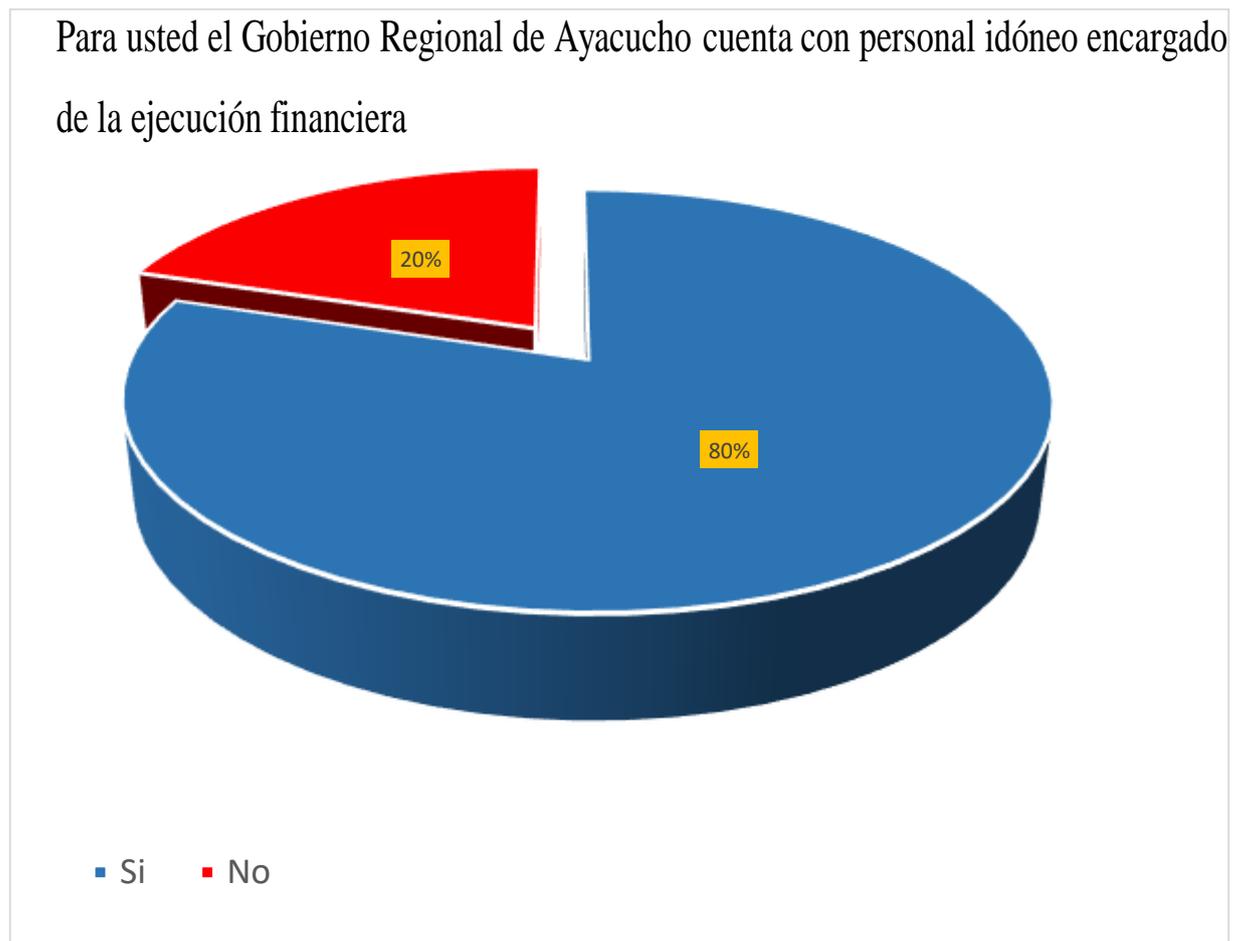


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

6. ¿Para usted cuál es la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho?

cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Negligencia	18	36%
Desconocimiento	7	14%
Falta de Información	5	10%
Total	30	60%

Gráfico 6

Para usted cuál es la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho

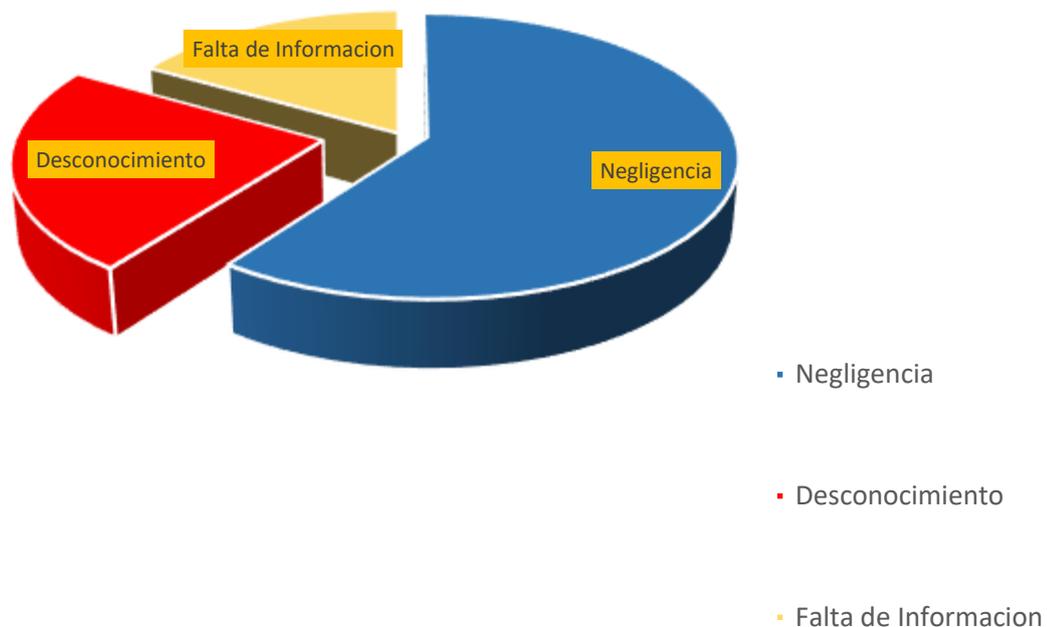


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

A la pregunta formulada:

7. ¿Para usted cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho?

cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Afecta la Gestión	20	40%
Afecta los Estados Financieros	5	10%
No permite la toma de Decisiones	5	10%
Total	30	100%

Gráfico 7

Para usted cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho

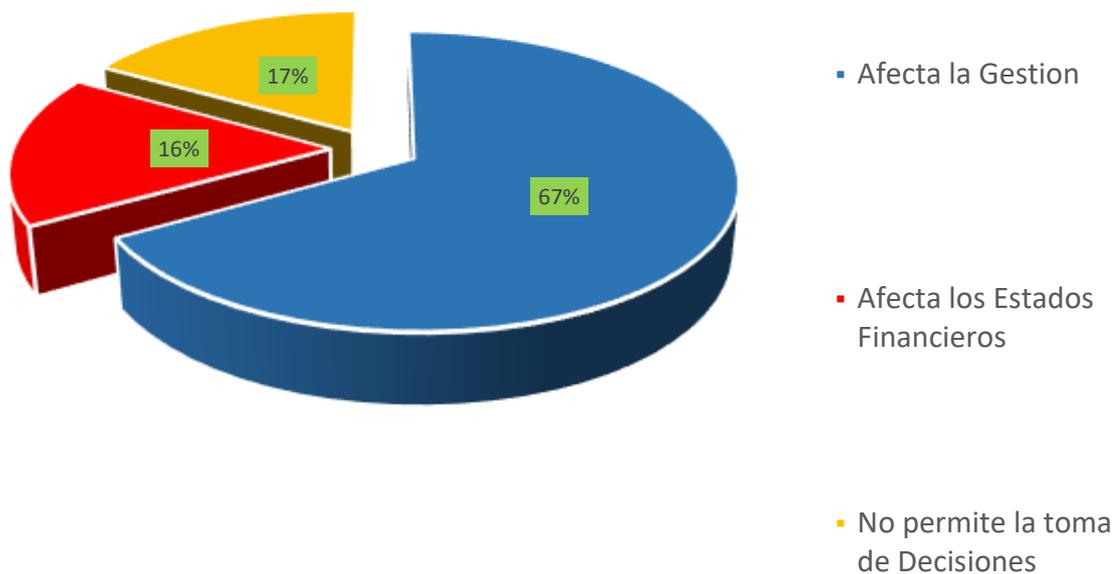


Gráfico: Elaboración Propia
Encuesta: Elaboración Propia

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación del cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, en tanto el 10% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento no mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación del cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, en tanto el 7% de los encuestados consideran que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman rotundamente que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 83% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho, en tanto el 17% de los encuestados consideran que

la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera no muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras, en tanto el 23% de los encuestados consideran que el Gobierno Regional de Ayacucho no cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje firman que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 80% de los encuestados consideran que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera, en tanto el 20% de los encuestados consideran que el Gobierno Regional de Ayacucho no cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 36% de los encuestados consideran que la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho son por negligencia, el 14% de los encuestados consideran que la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho son por desconocimiento, el 10% de los encuestados consideran que la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública,

que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho son por falta de información. Lo que nos demuestra que una gran mayoría afirman que la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho son por Desconocimiento.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 40% de los encuestados consideran que el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho es que afecta la Gestión, el 10% de los encuestados consideran que el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho es que Afecta los Estados Financieros, el 10% de los encuestados consideran que el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho es que No permite la toma de decisiones. Lo que nos demuestra es que un gran porcentaje afirman que el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho es que afecta la Gestión.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la auditoría de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(Objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 93% de los encuestados consideran que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(Objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 83% de los encuestados consideran que la auditoría de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho. **(Objetivo específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 67% de los encuestados consideran que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 80% de los encuestados consideran que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera.
6. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 36% de los encuestados consideran que la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho son por negligencia.
7. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 40% de los encuestados consideran que el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho es que afecta la Gestión.

Recomendaciones

Al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho:

1. Que se sirva considerar que la auditoria de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(Conclusión 1).**
2. Que se sirvan considerar que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(Conclusión 2).**
3. Que sirvan Considerar que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho. **(Conclusión 3).**
4. Que se sirva considerar que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras.
5. Que se sirvan considerar que la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho son por negligencia.

Aspectos complementarios

Bibliografía

- Aquipucho. (2015). Control interno y su influencia en los proceso de Adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callo, periodo: 2010 – 2012”, para optar el grado académico de magister en auditoria con mención en auditoría .
- Castillejo. (2015). El Impacto de la Auditoría Operativa en las Entidades Públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, tesis Doctoral en Contabilidad y Finanzas. Universidad de Zaragoza, España.
- Correa. (2015). Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona”, producto de grado previo la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.
- Enriquez. (2016). Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”, para optar el título profesional de contador público.
- Guzman. (2016). Liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administracion directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 -2014”, para optar el título profesional de contador público.
- Herrera. (2015). El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión.
- Ley N° 27785. (s.f.). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Pariona. (2016). Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y

sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”, para optar el título .

Pillaca. (2014). la auditoría integral: su incidencia en la lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos regionales del Perú; caso Gobierno Regional de Ayacucho - 2014” la auditoría financiera, gestión .

Quispe. (2015). Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2013-2014, tesis para optar el título de Contador Público.

Ramirez. (2016). Auditoría a los proyectos de inversión social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público.

Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG. (s.f.). Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Soto. (2014). en su Libro: “El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la preparación de proyectos de inversión pública (PIP).



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

La Técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **Auditoría de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Su aporte será de mucho interés en esta investigación. Esta técnica es anónima. Se agradece su participación y colaboración.

1. ¿Cree usted que la auditoría de cumplimiento mejorará la falta de liquidación financiera de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho

a) Si

b) No

2. ¿Cree usted que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes elaboración de los estados financieros de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

a) Si

b) No

3. ¿Para usted la auditoría de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestran la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Gobierno Regional de Ayacucho?

a) Si

b) No

4. ¿Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal capacitado para efectuar las liquidaciones financieras?

a) Si

b) No

5. ¿Para usted el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con personal idóneo encargado de la ejecución financiera?

a) Si

b) No

6. ¿Para usted cuál es la causa fundamental de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho?

a) Negligencia

b) Desconocimiento

c) Falta de información

d) Otros

7. ¿Para usted cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, que ejecuta el Gobierno Regional de Ayacucho?

a) Afecta la gestión

b) Afecta los estados financieros

c) No permite la toma de decisiones

d) Otros

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Acta de recepción de la obra: Documento público elaborado por los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el Ejecutor de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, realizada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y que acredite que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las exigencias del Expediente Técnico aprobado.

Avance financiero: Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un periodo determinado.

Avance físico: Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de Metas Presupuestarias contemplados en los Pliegos, en periodo determinado.

Comisión auditora.- Es el equipo multidisciplinario de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, integrada por los roles de supervisor, jefe e integrante(s) de la comisión.

Control interno en auditoría.- El control interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que tiene implantados una empresa o negocio, estructurados en un todo para la obtención de tres objetivos fundamentales: a) la obtención de información financiera correcta y segura, b) la salvaguarda de los activos y c) la eficiencia de las operaciones.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Crédito presupuestario: La asignación presupuestal debe contener los créditos presupuestarios aprobados para cada partida de la obra a ejecutar, definiendo al crédito presupuestario como el monto límite e las asignaciones presupuestarias aprobadas a nivel de partidas genéricas y específicas por actividades y proyectos u obras públicas.

Criterio de auditoría.- Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuaderno de obra: Es el documento técnico en que se anotará y registrará cronológicamente todas las incidencias y ocurrencias que se consideren convenientes; como el avance de los trabajos, las modificaciones que se produzcan, las consultas, órdenes y todo lo relacionado con la permanencia del personal, ingresos de los materiales y horas de uso de equipos que intervienen en la obra.

Desviación de cumplimiento.- Actos u omisiones que denotan la inobservancia de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

Documentación de auditoría.- Es la evidencia documental del trabajo del auditor y está constituida por el plan de auditoría y su sustento, la evidencia obtenida como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, la documentación generada por la comisión auditora que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes de auditoría emitidos. Esta documentación debe estar clasificada y referenciada en los archivos de auditoría, constituidos por una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o electrónicos; facilitando su accesibilidad, uso y custodia correspondiente, en beneficio de la celeridad y seguridad de las actividades que forman parte de la auditoría.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficiencia: relación entre la cantidad y calidad de productos obtenidos o servicios prestados con los insumos utilizados para obtenerlos. Una actividad eficiente maximiza el resultado dado.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

FONCODES: El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social es un programa nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales

pobres extremos, facilitando la articulación entre los actores privados del lado de la demanda y de la oferta de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer los emprendimientos de estos hogares, contribuyendo a la reducción de los procesos de exclusión que determinan que estos hogares no puedan articularse a dichos mercados.

Objetivo.- Resultado específico que una organización pretende alcanzar al perseguir su misión básica.

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Presupuesto institucional de apertura (PIA): Es la previsión de ingresos y gastos, debidamente equilibrado, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado.

Presupuesto institucional modificado (PIM): Es el presupuesto actualizado del pliego, comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestales efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: Normas que permiten identificar los activos, pasivos, ingresos o gastos, sus respectivas valorizaciones, ante un hecho económico.

Recepción de obra: Es un acto por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmándose en señal de aceptación, el Acta respectiva; a partir del cual la entidad contratante asume la administración y operación de todas las instalaciones.

Residente de obra: Se entiende por Residente de Obra al Ingeniero Civil o Arquitecto (solo para edificaciones) que se le designa y encarga la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra y que reside permanentemente en la obra. **Responsabilidad:** Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar,

administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Riesgo de control.- Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de detección.- Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

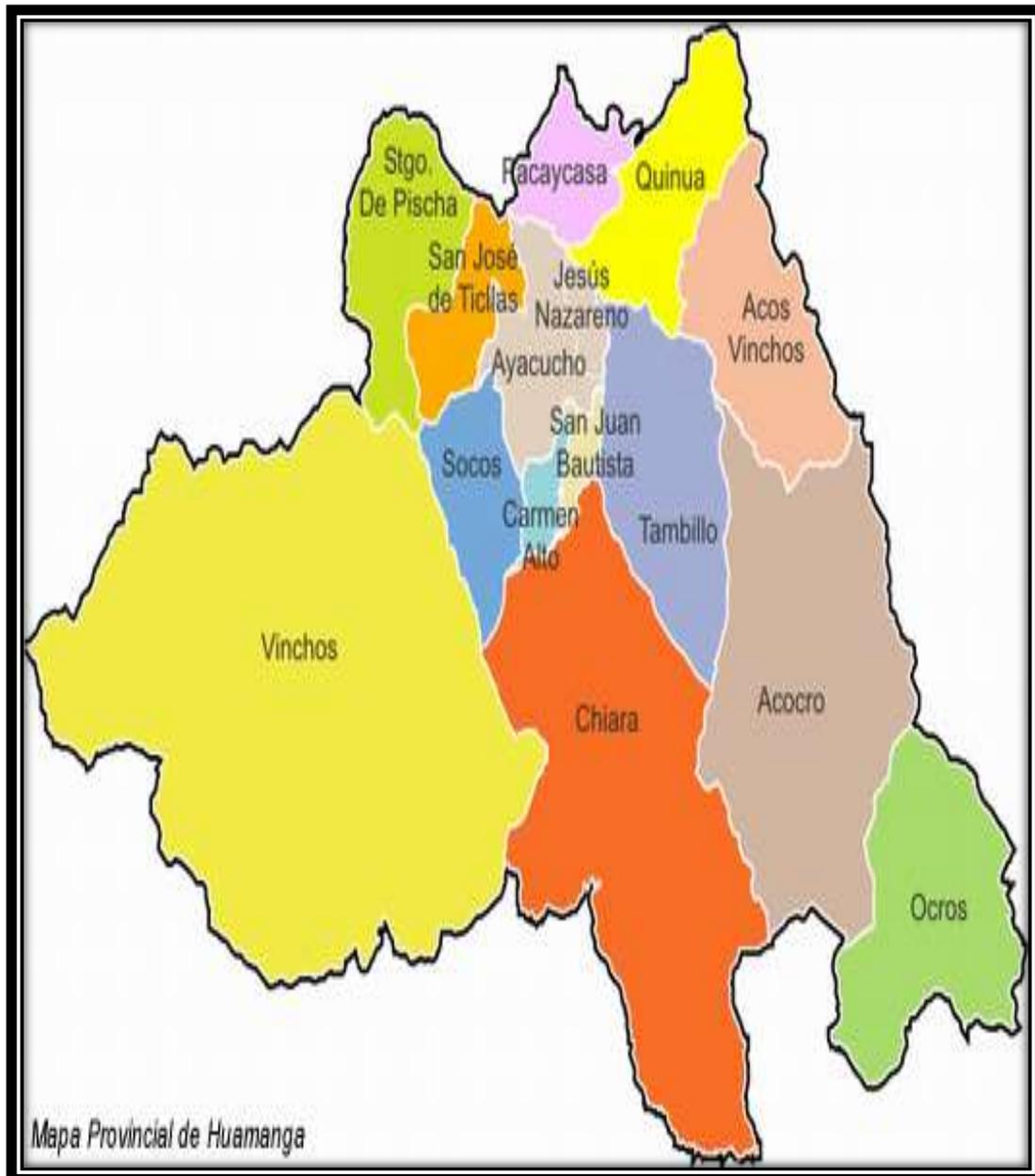
Riesgo inherente.- Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

Mapa del Departamento de Ayacucho



Anexo 4

Mapa de la Provincia de Huamanga



Evidencias Fotográficas

Foto nro. 1



Foto nro. 2

